



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 28 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4576/ 1

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3741 de 15/09/2016 aprueba convenio Programa Modificadorio Vida Sana
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio modificadorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 31 de Agosto de 2016, sobre Convenio Modificadorio Vida Sana.
- Dejase constancia que convenio referido forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

JSP./JJM./CEM./esr.



SOFIA REYES PILSER
ALCALDESA(S)



Dra. MCA/MDS/rhf

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA VIDA SANA CON MUNICIPALIDAD
DE **CABRERO**.

003741

RESOLUCION EXENTA N° _____/

LOS ANGELES, **15 SET. 2016**

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio Modificadorio de fecha 31 de Agosto del 2016, del Programa Vida Sana Intervenciones el Alcohol y Drogas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio Modificadorio de fecha 31 de Agosto del 2016, del Programa Vida Sana Intervenciones el Alcohol y Drogas, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO**, en virtud del cual se reemplaza la cláusula Novena del Convenio aprobado por Res.Ex.N°001388 de fecha 08 de Marzo de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- **Srs. Alcalde de CABRERO.**
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes